



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 146 / 2014

FECHA : 08 DE ABRIL DEL 2014

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **VIVIENDA**

ubicado en **BARROS ARANA**

N° 1842

población

Sector **(ZONA)**

propiedad de **CARLOS RUDOLF HOTT**

R.U.T. N° 3.200.609-4

Rol **308-7**

PERMISO OTORGADO N° 2250

FECHA 31.10.1956

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	125,20 M²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	125,20 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad
Pavimentos

Certificado N°291 DEL 25.03.2014
Certificado N°291 DEL 25.03.2014
Certificado N°4069003 DEL 25.03.2014
Certificado N°69 DEL 11.03.2014

ESSAL
ESSAL
SEC
SERVIU



ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/JBA/ETM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de vivienda de un piso ubicada en calle Barros Arana N°1842, de propiedad de Carlos Rudolff Hoff, con una superficie recibida de 125,20 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable : _____

Arquitecto : Patricio Ferrada Molinet

AVM/JBA/ETM/rsev